|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB)** |  | **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** |
|  | |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Ref:  Tel:  Fax:  Correo-e:  Ref:  Tel:  Fax:  Correo-e: | **Circular TSB 74**  +41 22 730 5858 +41 22 730 5853  [tsbsg9@itu.int](mailto:tsbsg9@itu.int)  **Circular BR CACE/655**  +41 22 730 5803  +41 22 730 5806  [rsg6@itu.int](mailto:rsg6@itu.int) | |  | Ginebra, 20 de diciembre de 2013  - A las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión;  - A los Miembros de Sector del UIT-T y el UIT-R;  - A los Asociados del UIT-T y el UIT-R;  - A las Instituciones Académicas del UIT-T y el UIT-R  **Copia:**  - A los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio del UIT-T y el UIT-R;  - Al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones |
|  | | |  | |
| Asunto: | | | **Creación de un nuevo Grupo de Relator Intersectorial de la UIT sobre evaluación de la calidad audiovisual (GRI-AVQA) y su primera reunión en Boulder, Colorado (EE.UU.) del 21 al 24 de enero de 2014** | | |

Estimada señora/Estimado señor:

1 Tenemos el placer de anunciarle la creación del nuevo **Grupo de Relator Intersectorial de la UIT sobre evaluación de la calidad audiovisual (GRI-AVQA)**, conforme a lo acordado por la CE9 del UIT-T el 18 de enero de 2013, la CE12 del UIT-T el 28 de marzo de 2013 y la CE6 del UIT-R el 22 de noviembre de 2013.

2 El GRI-AVQA examinará temas relativos a la evaluación de la calidad audiovisual y vídeo entre la CE6 del UIT-R, la CE9 del UIT-T y la CE12 del UIT-T. El Grupo tiene por finalidad:

* coordinar las actividades entre las tres Comisiones de Estudio;
* recopilar y distribuir la información;
* elaborar Recomendaciones de textos comunes;
* facilitar un punto de contacto para el Grupo de Expertos sobre calidad video (VQEG).

Gracias al GRI-AVQA los Relatores podrán:

* intercambiar más rápidamente información, mediante correo electrónico y la celebración de reuniones mixtas;
* lograr la participación de una gama más amplia de miembros de la UIT;
* invitar a expertos que no son miembros (por ejemplo, a representantes de Instituciones Académicas) a que presenten contribuciones;
* mantener informados a los interesados desde las primeras etapas de los trabajos;
* crear una sesión editorial conjunta sobre una Recomendación;
* socializar los temas de estudio que alcanzan su grado de madurez.

Se invita y alienta a participar en el Grupo a quienes puedan contribuir presentando propuestas en materia de tecnología.

El GRI-AVQA destaca la importancia de la participación a distancia y de las reuniones celebradas en un lugar común (por ejemplo, con una reunión de una Comisión de Estudio, de un Grupo de Relator interino o del VQEG). El Grupo también destaca la importancia de la duración de las reuniones, que deben ser breves para minimizar la incidencia del tiempo de duración en los participantes.

Con la creación del GRI-AVQA, el Grupo Mixto de Relator sobre evaluación de la calidad multimedios (GMR-MMQA) que coordina la labor entre la CE9 y la CE12 del UIT-T queda oficialmente cerrado. EL GRI-AVQA proseguirá y ampliará la labor de coordinación del GMR‑MMQA e incluirá al mismo tiempo a los expertos del GT6C del UIT-R en un plano de igualdad.

El objetivo principal de este nuevo GRI es contribuir a la elaboración de Recomendaciones UIT-T e UIT-R sobre evaluación de la calidad audiovisual y vídeo. La página web del GRI-AVQA está disponible en <http://itu.int/en/irg/avqa>. Se facilitará una lista de correo electrónico que se incluirá como enlace en esa página web.

3 En el **Anexo 1** figura el mandato del GRI-AVQA.

4 Este GRI está regulado por las disposiciones aplicables a los Grupos de Relator que figuran en la Resolución UIT-R 1-6 y en la Recomendación UIT-T A.1 (cláusula 2.3, en particular). Los métodos de trabajo electrónicos del Grupo se describirán brevemente en la página web correspondiente al GRI. Los debates se celebrarán exclusivamente en inglés.

5 La primera reunión del GRI-AVQA está prevista en Boulder, Colorado (EE.UU.) del 21 al 24 de enero de 2014. En la página web del GRI se facilitará una información actualizada.

Para mayor comodidad de los participantes, la celebración de esta primera reunión coincidirá con la reunión del [VQEG](http://www.its.bldrdoc.gov/vqeg/meetings/boulder,-co,-usa-january-21-25,-2014.aspx).

6 Se posibilitará la participación a distancia en la reunión. En la página web del GRI se publicará más información al respecto.

7 Los temas de debate de la reunión se publicarán en la página web del GRI-AVQA, junto con información sobre la reunión, el proyecto de orden del día y las contribuciones recibidas. Las instrucciones relativas a la preparación y presentación de documentos también figurarán detalladamente en la página web del GRI-AVQA.

Atentamente.

Malcolm Johnson

Director,  
Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

François Rancy

Director,  
Oficina de Radiocomunicaciones

Anexo: 1

ANEXO 1  
(a la Circular TSB 74/Circular BR CACE/655)  
  
Mandato del Grupo de Relator Intersectorial de la UIT sobre   
evaluación de la calidad audiovisual (GRI-AVQA)

1 Alcance

El Grupo de Relator Intersectorial sobre evaluación de la calidad audiovisual (GRI-AVQA), creado de conformidad con el Anexo C de la Resolución 18 de la AMNT-12 y las disposiciones correspondientes de la Resolución (en consonancia con las conclusiones del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR) adoptadas en su reunión del 22-24 de mayo de 2013, ref. punto 5 del orden del día en <http://itu.int/en/ITU-R/conferences/rag/Documents/SUMOFCONCLFINAL.docx>), tiene por finalidad:

* coordinar el avance de temas específicos de interés mutuo relativos al ámbito de la evaluación de la calidad audiovisual y video, subjetiva y objetiva;
* identificar posibles temas de estudio que podrían dar lugar a Recomendaciones de textos comunes;
* aprovechar las ventajas de reunirse en el mismo lugar que se celebran las reuniones del Grupo de Expertos sobre calidad video (VQEG), en el marco de las cuales los expertos en calidad vídeo/audiovisual llevan a cabo trabajos técnicos;
* fomentar la cooperación entre la CE9 del UIT-T, la CE12 del UIT-T y la CE6 del UIT‑R sobre temas de estudio específicos para cada Comisión de Estudio.

El GRI-AVQA colaborará con otras organizaciones de normalización, llegado el caso, y con otras comunidades consagradas a la evaluación de la calidad (por ejemplo, foros y consorcios, institutos de investigación e instituciones académicas).

2 Antecedentes

Durante los últimos ocho años, la CE9 y la CE12 del UIT-T han coordinado sus actividades a través del Grupo Mixto de Relator sobre evaluación de la calidad multimedios (GMR-MMQA)). Esta coordinación ha sido de beneficio mutuo para ambas Comisiones de Estudio. La mayoría de las reuniones de este GMR se celebraron en el mismo lugar que las reuniones del VQEG. Durante ese tiempo, los expertos en calidad vídeo del GT6C del UIT-R no pudieron participar en pie de igualdad (desde el punto de vista de la UIT) con sus colegas del UIT-T. En la AMNT-12 celebrada en Dubai se revisó la Resolución 18 para que los expertos del UIT-R participaran en la labor conjunta con expertos del UIT-T. Este GRI examinará la cuestión de la evaluación de la calidad audiovisual y vídeo. Por consiguiente, este GRI proseguirá y ampliará la labor de coordinación del GMR‑MMQA e incluirá al mismo tiempo a los expertos del GT6C del UIT-R en un plano de igualdad.

El objetivo principal de este nuevo GRI es contribuir a la elaboración de futuras Recomendaciones UIT-T e UIT-R mundialmente únicas sobre evaluación de la calidad audiovisual y vídeo, incluida la evaluación de la calidad de las señales presentadas y recibidas en dispositivos móviles, pantallas de computadora, *home cinema,* etc., que utilizan todo tipo de resolución como, por ejemplo, QCIF, CIF, VGA, TVDN, TVAD, TV3D, TVEAD con o sin acompañamiento audio.

3 Relación dentro y fuera del UIT-T

Aunque el objetivo principal de este GRI consiste en fomentar la coordinación y cooperación entre la CE9 del UIT-T, la CE12 del UIT-T, el GT6C del UIT-R y el VQEG, también se alienta la colaboración con cualquier otra Comisión de Estudio o cualquier otro Grupo.

Las Comisiones de Estudio y los Grupos de Trabajos de la UIT enumerados a continuación guardan particular importancia para este GRI:

* Comisión de Estudio 16 del UIT-T sobre codificación vídeo, aplicaciones TVIP y accesibilidad (incluidas la JCA-AHF y el GT-AVA).
* Grupo de Trabajo 6A (GT6A) del UIT-R - Prestación de servicios de radiodifusión terrenal.
* Grupo de Trabajo 6B (GT6B) del UIT-R - Ensamblado y acceso al servicio de radiodifusión.

Se tendrá especialmente en cuenta la posible colaboración con otras organizaciones de normalización (en particular, SCTE, DVB, 3D Society & 3D@Home Consortium, EBU e IETF). Podrían identificarse otras organizaciones de normalización u otros grupos en el futuro.

4 Comisiones rectoras

Las Comisiones rectoras son la Comisión de Estudio 9 del UIT-T, la Comisión de Estudio 12 del UIT-T y la Comisión de Estudio 6 del UIT-R.

5 Participación

La participación está limitada a miembros del UIT-T y del UIT-R. El Presidente o los Presidentes del GRI-AVQA podrían invitar a determinados expertos, llegado el caso.

A título de referencia, se mantendrá una lista de participantes que se transmitirá a las Comisiones rectoras como texto adjunto al informe de cada reunión (véase la cláusula 8).

6 Resultados

Un GRI podrá elaborar proyectos de nuevas Recomendaciones o proyectos de revisión de Recomendaciones, así como proyectos de informes técnicos, que presentará a sus Comisiones de Estudio rectoras para su posterior tratamiento, llegado el caso. El GRI-AVQA identificará esos resultados y formulará una propuesta a sus Comisiones de Estudio rectoras (véase la cláusula 8).

Cada Comisión de Estudio será responsable de sus propias Recomendaciones. Todas las Recomendaciones de textos comunes serán aprobadas por todas las Comisiones de Estudio.

Los resultados de la labor de un GRI representarán el consenso acordado del GRI o reflejarán la diversidad de los puntos de vista de los participantes en dicho Grupo.

7 Reuniones

La frecuencia y el lugar de celebración de las reuniones serán determinados por el GRI, que anunciará cuanto antes el plan general de reuniones. En la medida de lo posible, el GRI utilizará medios de colaboración a distancia y celebrará sus reuniones en el mismo lugar que otras reuniones (por ejemplo, reuniones de Comisiones de Estudio o del VQEG).

Las reuniones se anunciarán por medios electrónicos (por ejemplo, correo electrónico y páginas web) con dos meses de anticipación, como mínimo.

8 Informes de las reuniones

El GRI-AVQA preparará informes sobre sus actividades que serán presentados en cada reunión de sus Comisiones de Estudio rectoras.

9 Idioma de trabajo

El inglés será el idioma de trabajo de este Grupo.

10 Directrices de trabajo

El GRI-AVQA está regulado por las disposiciones aplicables a los Grupos de Relator que figuran en la Resolución UIT-R 1-6 y en la Recomendación UIT-T A.1 (véase también el Manual del UIT‑T para Relatores y Editores en <http://www.itu.int/oth/T0A0F000006/en>).

Asimismo, el GRI seguirá las directrices descritas en el Anexo C de la Resolución 18 de la AMNT‑12 y en las correspondientes disposiciones de la Resolución UIT-R 6 (en consonancia con las conclusiones del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR) adoptadas en su reunión del 22‑24 de mayo de 2013).

11 Política sobre patentes

Se aplicará la Política común sobre patentes de la UIT-T/UIT-R/ISO/CEI.

12 Dirección

Véase el punto c del Anexo C de la Resolución 18 de la AMNT‑12 y las correspondientes disposiciones de la Resolución UIT-R 6 (en consonancia con las conclusiones del Grupo Asesor de Radiocomunicaciones (GAR) adoptadas en su reunión del 22‑24 de mayo de 2013).

13 Terminación de las actividades del GRI-AVQA

Las actividades del GRI-AVQA proseguirán hasta el final del actual periodo de estudios del UIT-T (2013-2016). Se podría prolongar su mandato por mutuo acuerdo de las tres Comisiones de Estudio.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_